

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”

Criterios de selección del profesorado participante en la formación: SANITECH 4.0

La presente formación está destinada a profesorado funcionario de formación profesional de la familia de Sanidad y/o colaboradores en los Proyectos Primarios de la Red de Excelencia.

En caso de que el número de solicitudes exceda al de plazas ofertadas, se priorizará las solicitudes en base al orden establecido en estos criterios:

1. Ser personal funcionario en alguno de los centros educativos que forman parte de la Red de centros de Excelencia del sector sanitario y que colaboran con el centro organizador en algún proyecto de innovación. (máximo 4 docentes por centro, en caso de haber más solicitudes por centro, la adjudicación será por orden de inscripción).
2. Ser personal funcionario en alguno de los centros educativos que colabora con el CIFP Ánxel Casal-Monte Alto en algún Proyecto Primario.
3. Pertenecer a alguno de los centros educativos que forman parte de la Red de centros de Excelencia del sector sanitario.
4. Profesorado con competencia digital docente B1 o equivalente.
5. Profesorado de las siguientes especialidades en el orden que se indica: Procedimientos Sanitarios y Asistenciales; Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico; Procesos Sanitarios y de Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos.
6. Otros colaboradores de sector o subsector.
7. Antigüedad en el cuerpo de funcionarios de carrera.

Aplicados estos criterios, en el caso de haber vacantes, las plazas se adjudican por orden de inscripción.

Los docentes que sean seleccionados para la actividad formativa serán contactados por correo electrónico y deberán confirmar su asistencia en las siguientes 48 horas. En el caso de no confirmar su asistencia, quedarán automáticamente excluidos.

Los participantes seleccionados y admitidos que no puedan asistir a la misma deben comunicarlo antes del 30 de mayo, justificándose debidamente. El centro organizador valorará, en el caso de que las circunstancias organizativas lo requieran, convocar a alguna de las personas solicitantes no admitidas previamente.

Según instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional, por las que se establece el procedimiento de seguimiento técnico de las ayudas de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio: *“La formación está destinada a profesorado de todo el estado español, estando limitada a un máximo del 20% la participación de docentes de la comunidad autónoma en que se desarrolla el curso”.*

Las acciones desarrolladas en el centro relacionadas con la actuación C20.I02.P04 "Creación de una red de 50 centros de excelencia" del "Plan de Modernización de la Formación Profesional" están financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.